



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

DON DANIEL LUIS TOLEDANO RODRÍGUEZ, SECRETARIO EN COMISIÓN
CIRCUNSTANCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

CERTIFICA

Que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de enero de dos mil veinticuatro, copiada literalmente, es como sigue:

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso

Ttes. de Alcalde

D^a. Victoria Paula Muñoz Asensio

D. José Luis Segura Simón

D. Avelino Tapia de Tena

Concejales

D^a. Teresa Molina Regalón

D. Juan José del Río Mera

D^a. María Ángeles Pozuelo Casado

D. José Manuel Medina Guerrero

D. Antonio Luis Luna Rodríguez

D^a. María Jesús Carreto Sánchez

D^a. María Victoria Paterna Otero

D. Alejandro Fernández Reseco

D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz

D^a. Paloma Nogales Morales

D^a. María José Muñoz Lara

Secretario en Comisión Circunstancial

Daniel L. Toledano Rodríguez

Interventora Interina

D^a. Ángela Bautista Prados

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la Casa de la Cultura de la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 19:00 horas del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria se procede a celebrar la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario en Comisión Circunstancial y los Sres. y Sras. que al margen se expresan para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asisten y se excusan la Sra. Sedano Mateo y el Sr. Moguel Carrizosa. Como quiera que los reunidos constituyen la totalidad del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose así al estudio del siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación de los asistentes, el borrador de las actas de las sesiones ordinarias celebradas con fecha 30 de noviembre de 2023 y 28 de diciembre de 2023.

Por parte del Sr. Fernández, Portavoz de SI PEÑARROYA, se insta la corrección de diversos errores detectados en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

2885 65FB F1EE 0F7C 9021



288565FBF1EE0F7C9021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 04-03-2024
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 04-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Sometida a votación las referidas actas con las puntualizaciones efectuadas por el Sr. Fernández estas son aprobadas por 14 votos a favor (7 PSOE, 3 PP, 2 SI PEÑARROYA y 2 IULVCA) y 1 abstención (VOX).

2.APROBACIÓN PRESUPUESTOS 2024.

Por parte del Sr. Secretario en Comisión circunstancial, se de cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, en la cual, se dictamina favorablemente por 3 votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (1 PP, 1 SI PEÑARROYA, 1 IULVCA y 1 VOX), cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“En relación con el expediente GEX: 2024/146 con relación al expediente de elaboración del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para el ejercicio 2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 21/12/2023, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Con fecha 10/01/2024, se emitió informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad y la sostenibilidad financiera.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Código seguro de verificación (CSV):

2885 65FB F1EE 0F7C 9021



288565FBF1EE0F7C9021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 04-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 04-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIÓN 2024
Capítulo 1: Impuestos Directos	3.183.000,00
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	57.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	894.100,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	5.324.544,88
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	189.660,17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.648.305,05
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	40.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.480.183,20
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.520.183,20
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.168.488,25
Capítulo 8: Activos financieros	124.265,98
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	124.265,98
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.292.754,23

PRESUPUESTO DE GASTOS	PREVISIÓN 2024
Capítulo 1: Gastos de personal	4.099.798,23
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	4.565.439,79
Capítulo 3: Gastos financieros	51.843,48

Código seguro de verificación (CSV):

2885 65FB F1EE 0F7C 9021



288565FBF1EE0F7C9021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 04-03-2024
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 04-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Capítulo 4: Transferencias corrientes	282.550,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.999.631,50
Capítulo 6: Inversiones reales	2.064.239,57
Capítulo 7: Transferencias de capital	99.305,40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.163.545,37
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.163.176,87
Capítulo 8: Activos financieros	76.000,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	34.753,26
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	110.753,26
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.273.930,13

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación”.

Interviene el Sr. Alcalde quien expone las líneas fundamentales del presupuesto de ingresos y gastos señalando las principales diferencias respecto al presupuesto del año anterior.

Se cede a continuación la palabra al Sr. Cabrera, Portavoz del grupo IULVCA quien analiza de forma pormenorizada tanto los estados de ingresos como de gastos interesándose por las variaciones experimentadas en el Capítulo III de ingresos respecto a la tasa por el abastecimiento domiciliario de agua preguntando por qué figura este concepto cuando es un servicio gestionado por Emproacsa.

Del mismo modo pregunta por el incremento en las previsiones de la tasa de guardería y a qué se debe éste si no se ha modificado la correspondiente ordenanza. Se detiene asimismo por el incremento de las previsiones en el concepto de multas y si este incremento se debe a la labor de la Policía Local, al Concejal o una mejora en la gestión recaudatoria.

Respecto al presupuesto de gastos pregunta el Sr. Cabrera el motivo de que no figure la aportación municipal a la obra de Fray Albino y que ampliase lo que se había indicado en la Comisión Informativa más aún cuando la finalización de la obra tiene como fecha tope 2026.

Se interesa el Sr. Cabrera por el incremento previsto en el Capítulo I en cuanto a los gastos de personal los cuales han pasado del 3,5 % del borrador del presupuesto al 2,5 %. Continúa su intervención analizando el incremento experimentado en más de un 15 % en el

Código seguro de verificación (CSV):

2885 65FB F1EE 0F7C 9021



288565FBF1EE0F7C9021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 04-03-2024
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 04-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios derivado principalmente de varios subconceptos como el de conservación de edificios municipales o el de abastecimiento y saneamiento de agua, destacando asimismo la significativa bajada en los Capítulos III y IX.

Prosigue el Sr. Cabrera indicando las variaciones en las previsiones de diversos subconceptos del estado de gastos finalizando su intervención señalando que si bien hay varias propuestas de IULVCA que se han incorporado al Proyecto de Presupuesto hay otras que o bien no están especificadas o bien no están previstas como es el caso de los servicios en el mercado que considera necesarios, el arreglo de la piscina municipal, el arreglo de la pista de tenis de la Avenida la cual se encuentra en malas condiciones, el acondicionamiento del campo de fútbol del Antolín o la asunción por parte del Ayuntamiento de la gestión del servicio de ayuda a domicilio concluyendo el Sr. Cabrera indicando aquellas propuestas que sí se han incorporado al Presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde pasando a responder a las cuestiones planteadas por el Sr. Cabrera 2023 justificando entre otras que no figurase la aportación municipal de la obra de Fray Albino indicando que dado que la subvención se recibió ya, se incorporará como remanente y tal como se dijo en la Comisión Informativa, en caso de que resulte necesario contar con la aportación municipal para el inicio de la obra, se acudirá a concertar un préstamo.

En cuanto a la previsión de ingresos y gastos por el abastecimiento y saneamiento las cantidades respecto a los ingresos y gastos derivados del consumo municipal, se realiza la compensación entre los mismos. Finaliza su intervención el Sr. Alcalde indicando respecto a las propuestas realizadas por el grupo IULVCA que en cuanto a los aseos, esta partida se incorporará dentro del encargo a medio propio Promociones Industriales para realizarla informando que ya está el proyecto y la valoración económica. Respecto a la propuesta sobre la remodelación de la piscina municipal, confirma el Sr. Alcalde que se va a realizar el encargo del proyecto con cargo a la partida de trabajos técnicos mientras que la actuación en las pistas de tenis del Parque Carbonífera se acometerá con cargo a la partida de conservación de instalaciones deportivas. En cambio respecto a la propuesta del campo de fútbol del Antolín, ésta quedará a expensas de que una vez liquidado el presupuesto ver si se puede acometer dichas obras con cargo a los remanentes, recordando las propuestas que sí se han incluido a iniciativa de IULVCA finalizando su intervención indicando que una vez se incorpore el nuevo Secretario se estudiará la posibilidad de que la gestión del servicio de ayuda a domicilio se realice con recursos municipales.

Toma la palabra el Sr. Fernández, portavoz de SI PEÑARROYA quien se interesa por la supresión de la partida de las cámaras de vigilancia así como de la del plan de asfalto, instando a su recuperación dada la necesidad de arreglar varias calles de Peñarroya.

También pregunta el Sr. Fernández por el soterramiento de contenedores en la Calle Constitución y si dicha actuación no supondrá un incremento de los costes del servicio de recogida de basuras dado que no se utilizan los mismos vehículos. Manifiesta su sorpresa el portavoz de SI PEÑARROYA ante la reducción de un 75 % de la partida de construcción de nichos o si está vinculada la reducción de la partida de emergencia social con la creación de la nueva partida de fomento de la natalidad planteando los posibles problemas que pudieran surgir por esta situación.

Código seguro de verificación (CSV):

2885 65FB F1EE 0F7C 9021



288565FBF1EE0F7C9021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 04-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 04-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Manifiesta su conformidad el Sr. Fernández a que se haya incluido la partida de la depuradora del matadero municipal recordando que ya en el pleno de noviembre se formuló por su grupo una pregunta al respecto alegrándose de su cambio de postura inicial. Se interesa asimismo por la otra de las cuestiones que se preguntaron en dicho pleno respecto al matadero municipal y es el relativo al suministro eléctrico.

Pregunta del mismo modo el Sr. Fernández por la partida de promoción cultural transporte de maquinaria pasando a continuación a analizar las partidas relativas a subvenciones a clubes deportivos así como la de trabajos realizados por otras empresas en instalaciones deportivas interesándose en el incremento en las previsiones.

Manifiesta su alegría el Sr. Fernández por la inclusión en el proyecto de presupuesto de una partida destinada a la electrificación de la Estación de Peñarroya y apoyar así a la Asociación de la Maquinilla por la labor que están realizando en defensa del patrimonio y el desarrollo de turístico.

Por otro lado pregunta el portavoz de SI PEÑARROYA el motivo de que no haya en el presupuesto ninguna partida en relación al concurso de la Peña Flamenca recordando el compromiso que asumió el Alcalde el día de la final de este año de que la celebración del concurso fuese anual.

Finaliza su intervención el Sr. Fernández mostrando su preocupación porque exista la posibilidad de que esté en riesgo la subvención del proyecto de Fray Albino manifestando que en caso de que resulte necesario prever la aportación municipal, que se agilizase la celebración del pleno dado que las obras deben estar ejecutadas antes de que finalice 2026.

Comienza el Sr. Alcalde respondiendo a esta última pregunta reiterando que tal como se ha indicado en la Comisión Informativa de Hacienda por parte de la Sra. Interventora, en principio no resultaría necesario prever la aportación municipal pero en caso de que se exija ésta se celebraría un pleno extraordinario urgente para la concertación de un préstamo.

Respecto al concurso del Cante de las Minas señala el Sr. Alcalde que no había un compromiso sino la voluntad de intentar que la celebración de éste fuese anual y no bianual pasando a continuación a responder a las cuestiones planteadas por el portavoz de SI PEÑARROYA. Así se informa que la partida de trabajos realizados por otras empresa en instalaciones deportivas va destinada a la contratación del personal de mantenimiento de la piscina municipal y a los socorristas. Asimismo analiza las subvenciones a los distintos clubes deportivos y confirma respecto a la instalación eléctrica del matadero que se cuenta desde hace un par de días la respuesta de Endesa en la que se indica que la obra habrá de acometerse por el Ayuntamiento.

En cuanto a la depuradora del matadero se señala por el Sr. Alcalde que esta es una aportación conjunta del PP, IULVCA y PSOE. Informa asimismo sobre las ayudas para el fomento de la natalidad presentes en el presupuesto las cuales se pondrán en marcha una vez aprobado el presupuesto y las bases. En cuanto a la reducción en la partida de nichos, esta

Código seguro de verificación (CSV):

2885 65FB F1EE 0F7C 9021



288565FBF1EE0F7C9021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 04-03-2024
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 04-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

partida al igual que la partida de mantenimiento de de colegios y urbanismo se han visto reducidas al incorporarse a los encargos a medio propio.

En cuanto al soterramiento de los contenedores en la Calle Constitución la aportación municipal asciende a 20.000 € confirmando que el soterramiento no supondrá un mayor coste a la ciudadanía. Respecto al plan de asfalto se indica por parte del Sr. Alcalde que en cuanto se liquide el presupuesto del ejercicio anterior se incorporarán los remanentes a la partida del plan asfalto, del mismo modo que en cuanto se otorguen las subvenciones de Diputación se podrá destinar parte para la instalación de las cámaras de vigilancia en la zona de vertido.

Insiste el Sr. Fernández en su pregunta respecto al transporte de maquinaria de promoción cultural respondiendo el Sr. Alcalde que esta partida se destinará para seguir recuperando el patrimonio municipal y pagar los gastos del traslado, confirmando que las facturas no se han pagado al no haber partida.

Toma la palabra el Sr. Medina, portavoz del PP quien destaca la actitud responsable de su grupo a la hora de apoyar estos presupuestos considerando más constructivo aportar ideas y soluciones pudiendo ser esto un punto de inflexión para Peñarroya. Reconoce que la propuesta de su grupo relativa a la construcción de una depuradora del matadero resulta bastante cuantiosa si bien recuerda que esta industria cuenta con 40 trabajadores, recordando el Sr. Medina que esta propuesta redunde en beneficio del pueblo ya que el resto del presupuesto son servicios, que si bien mejoran la vida de los vecinos dándoles una mejor feria o una mejor fiesta no son inversiones recordando la importancia de crear una sinergia para que resulte atractivo el municipio a los empresarios para que vengan a invertir aquí.

Destaca asimismo el portavoz del PP otra medida como la del fomento al emprendimiento ya la creación de empleo deseando que esta partida se vea incrementada en los próximos meses mediante la utilización de los remanentes de tesorería.

Finalmente plantea el Sr. Medina la posibilidad reducir la carga impositiva a los ciudadanos para que se vean más desahogados, puedan salir y comprar más, deseando que este presupuesto sirva como un punto de inicio para mejorar la vida productiva, empresarial e industrial de nuestro pueblo

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien agradece el consenso alcanzado por casi todas las fuerzas políticas en aras de trabajar por Peñarroya siendo una prioridad para el equipo de gobierno la creación de empleo y evitar que las familias tengan que abandonar el municipio y tal como ha indicado el portavoz del PP, con los remanentes de crédito habrá que ir incrementando las ayudas haciendo cada vez más atractivo nuestro pueblo y que puedan instalarse más empresas.

Prosigue el Sr. Alcalde indicando que los impuestos se han congelado y llevan así varios años si bien llegará un momento que deberá subirse algunos, no todos, porque hay algunos impuestos que en nuestro municipio son muy altos.

Código seguro de verificación (CSV):

2885 65FB F1EE 0F7C 9021



288565FBF1EE0F7C9021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 04-03-2024
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 04-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 14 votos a favor (7 PSOE, 3 PP, 2 SI PEÑARROYA y 2 IULVCA) y 1 voto en contra (VOX).

Antes de finalizar la presente sesión por parte de la Alcaldía y dado que dado que este es el último pleno al que asistirá el Secretario en comisión circunstancial se cede la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales quines agradecen su labor.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 20:00 horas de la fecha. Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya-Pueblonuevo.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2885 65FB F1EE 0F7C 9021



288565FBF1EE0F7C9021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 04-03-2024
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 04-03-2024